



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 1.3, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto figura en el Anexo que se acompaña, adoptado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna en el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2025.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO

TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 1.3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1) Se modifica el artículo 4, punto 2, que queda redactado de la siguiente manera:

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.6.c) del Real Decreto 2/2004, gozarán de una bonificación del 100% sobre la cuota incrementada según el artículo 2 de esta Ordenanza fiscal, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para el disfrute de esta bonificación será necesario presentar solicitud debidamente cumplimentada por el sujeto pasivo titular del vehículo de que se trate, que habrá de acompañar copia del permiso de circulación y de la ficha técnica del vehículo.

2) Se deroga el punto 5 del artículo 4.

Modificaciones	FECHA			Aplicación	
	Aprobación		BOP		
	Inicial	Definitiva			
Imposición	-	-	-	-	
Arts. 4.1, 4.2, 4.5	03/11/2021	22/12/2021	27/12/2021	01/01/2022	
Arts. 4.2, 4.5	28/10/2025	Automática	PTE	PTE	

Torrijos, 17 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-6329